



COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago

0014483027

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
Nit: 8300533192
Dirección: Carrera 13 No. 32- 93 IN 3.
Ciudad: BOGOTA
Teléfono: fogacoop@fogacoop.gov.co -

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta: \$2,353,699.16
Derechos de Emisión: \$0.00
Valor IVA: \$447,202.84
Recargos y/o Descuentos: \$0.00

Total Valor a Pagar \$2,800,902.00

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA

01/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: BOGOTA
Póliza No: 1000253
Anexo No: 5
Ramo: 430 - RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PERDIDA DE D
Fecha de exp: 01/11/2022
Vigencia: 12/10/2022 - 22/12/2022

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago: DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

EFFECTIVO	\$		
*CHEQUE	\$		
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque	
TOTAL A PAGAR			

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web www.sbseguros.co, utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario.
 Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com
 Clientes Bancolombia a través de la App o pág. web Bancolombia opc.pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):

- Grupo Éxito, Efecty, Punto Red, Punto Pago, 4-72, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0014483027, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.

Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 01/12/2022, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2.

"Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pagada".

Para consultar y/o descargar su factura electrónica ingrese a www.sbseguros.co/intermediarios/facturaelectronica



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN



(415)7709998141735(8020)0014483027(3900)000002800902

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA

01/12/2022

FORMA DE PAGO

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA

01/12/2022

ENTIDAD

Fecha de Pago: DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

EFFECTIVO	\$		
*CHEQUE	\$		
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque	
TOTAL A PAGAR			



(415)7709998141735(8020)0014483027(3900)000002800902

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

**POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS**



POLIZA No. 1000253	ANEXO No 5	CERTIFICADO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL BOGOTA
TOMADOR: FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS			NIT: 8300533192
DIRECCION: Carrera 13 No. 32- 93 IN 3.		TELEFONO: 000006355868	CIUDAD: BOGOTA
ASEGURADO: FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS			PAIS: COLOMBIA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS			NIT: 8300533192
			NIT: 1200115122
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 01/NOVIEMBRE/2022	VIGENCIA		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año) 12/OCTUBRE/2022	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año) 22/DICIEMBRE/2022	71
		PERIODO COBRO	
		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año) 12/OCTUBRE/2022	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año) 22/DICIEMBRE/2022
INTERMEDIARIO		CLAVE	DIRECTO
JARGU S. A. CORREDORES DE SEGUROS		1653	COMPañÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
		% PARTICIPACION 100.	% PARTICIPACION 100

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	SUBLIMITE POR EVENTO	LIMITE AGREGADO
RESPONSABILIDAD POR DATOS PERSONALES	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
RESPONSABILIDAD POR CONTENIDOS MULTIMEDIA	\$ 155,000,000.00	\$ 155,000,000.00
EXTORSION EN LA WEB	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00
INTERRUPCION DE LA RED	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00
RESPONSABILIDAD POR DATOS CORPORATIVOS	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
RESPONSABILIDAD POR EMPRESAS SUBCONTRATISTAS	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
RESPONSABILIDAD POR SEGURIDAD DE DATOS	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
GASTOS DE DEFENSA	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00
INVESTIGACIÓN	\$ 105,000,000.00	\$ 105,000,000.00
RESTITUCIÓN DE LA IMAGEN DE LA SOCIEDAD	\$ 75,000,000.00	\$ 75,000,000.00
RESTITUCIÓN DE LA IMAGEN PERSONAL	\$ 55,000,000.00	\$ 55,000,000.00
NOTIFICACIÓN & MONITOREO	\$ 105,000,000.00	\$ 105,000,000.00
DATOS ELECTRÓNICOS	\$ 105,000,000.00	\$ 105,000,000.00
LIMITE AGREGADO ANUAL : \$	500,000,000.00	

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	2,353,699.16
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:01/12/2022	BASE IMPONIBLE:	(19% 2,353,699.16), (0% 0)
MONEDA: PESOS	DERECHOS DE EMISION:	0.00
TRM: 1	VALOR IVA:	447,202.84
	RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
	TOTAL PRIMA :	2,800,902.00

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

**POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS**



POLIZA No. 1000253	ANEXO No 5	CERTIFICADO DE ENDOSO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

RIESGO No. 1

DIRECCION: CRA 13 N°32-92 INT 3	CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO: BOGOTA	PAIS: COLOMBIA
------------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION COBERTURA: RESPONSABILIDAD POR DATOS PERSONALES, RESPONSABILIDAD POR DATOS CORPORATIVOS, RESPONSABILIDAD POR EMPRESAS SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD POR SEGURIDAD DE DATOS, GASTOS DE DEFENSA DEDUCIBLE : 40,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA, COBERTURA: INTERRUPCION DE LA RED DEDUCIBLE : 12.00 HORA ,



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000253	ANEXO No 5	CERTIFICADO DE ENDOSO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL BOGOTA
-----------------------	---------------	--	--------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

****Confirmamos nuestro acuerdo para prorrogar la póliza de Cyber No. 1-430-1000253 hasta el próximo 22 de Diciembre de 2022 cobrando prima de COP 2.353.699 antes de impuestos.**

Esta ampliación de vigencia se otorga bajo los mismos términos y condiciones del contrato de seguros suscrito para la vigencia inmediatamente anterior.

Así mismo se entiende y se acuerda que los valores asegurados en la vigencia que expira y el presente certificado, no son acumulables entre sí.

Si se presenta una pérdida durante la prórroga, se cobrará la prima correspondiente al 100% de la anualidad.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.**



POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada